REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 31 MAY 2021

## DECRETO REGISTRADO Nº 1 1 2 0 / VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- **4.** Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- **5.** Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
- **6.** Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
- Certificado disponibilidad presupuestaria N°568 de fecha 27 de mayo del año 2021
- 8. Nómina de funcionarios
- 9. Ficha personal de reemplazo 345/2021, con presupuesto comprometido
- 10. Resolución Sar N° 273 de fecha 25 de mayo del año 2021.
- 11. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 12. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- **13.**El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- **14.**Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como Técnico en enfermería de nivel superior por el día 28 de mayo del año 2021, a Don JUAN CUMIAN TERRAZAS, C.I. Negle para reemplazar feriado legal de doña Paola Soto S., para que desempeñe labores. Técnico en enfermería de nivel superior en el SAR del Cesfam de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 12 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE,** el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

## **DISTRIBUCION:**

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MeD/evp

1. IVIUINICI ALIDAD DI COINCOIN

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado